

20 de marzo de 2020

## CORONAVIRUS (COVID-19): CONSIDERACIONES LEGALES PARA LAS EMPRESAS

### Grupo de Respuesta Legal - Corporativa



Corral, Arzola, Armendáriz & Máynez

La Organización Mundial de la Salud ha declarado al Coronavirus (COVID-19) como pandemia, situación que tiene al mundo expectante y con un seguimiento puntual de las medidas que los gobiernos toman día con día. Además de las implicaciones de salud pública, el impacto del COVID-19 ya se siente en las vidas de las personas y de las empresas. Respecto de estas últimas, CAAM Legal ha organizado un grupo de respuesta y atención pronta para apoyar a nuestros clientes en la identificación, valoración y mitigación de riesgos legales en las siguientes áreas:

**Contratos Existentes: Fuerza Mayor, Teoría de la Imprevisión y Re-negociación.** Recomendamos revisar los contratos vigentes de la empresa a fin de valorar si el impacto de la pandemia pudiera resultar en un evento de incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor, o por análisis de la teoría de la imprevisión en materia contractual. Esto recobra especial importancia para aquellos casos en que la actividad comercial o industrial forma parte de cadenas de suministro internacionales. En el mismo sentido, las condiciones económicas actuales y futuras pueden poner en riesgo la viabilidad financiera y operacional para cumplir obligaciones contractuales, por lo que es crítico identificar el nivel de exposición ante posibles incumplimientos. De este análisis podrían plantearse alternativas de terminación anticipada (con o sin penas convencionales) o de propuestas de re-negociación. De ser el caso, este análisis debe incluir la situación y ejecutabilidad de pólizas de seguro o fianzas contratadas.

**Obligaciones Laborales de las Empresas.** Es importante seguir de cerca las acciones del gobierno federal, incluyendo una posible declaratoria de contingencia sanitaria. Dicha declaración detonaría ciertas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo que impactan la relación obrero-patronal, como puede ser la suspensión de los efectos de la relación de trabajo. El equipo de nuestra área laboral ha preparado un comunicado con todos los detalles a considerar disponible en [nuestra página web](#) o solicitándolo por correo electrónico.

**Prácticas Corporativas Internacionales.** Las acciones de respuesta a esta situación de contingencia global han variado en cada país o región, originadas por entidades públicas o privadas. Dependiendo de la industria de su interés, estamos desarrollando proyectos de investigación para conformar bases de datos e información sobre acciones y planes de contingencia en áreas de recursos humanos, administración, relaciones públicas o corporativas y legal. Para más información sobre este servicio favor de contactarnos.

Estamos a sus órdenes para cualquier duda, consulta o comentario que tenga sobre lo anterior así como para comentar la situación particular de su empresa a la luz de estos posibles impactos.

---

Lic. Luis Armendáriz

**Corporativo**

[larmendariz@caamlegal.mx](mailto:larmendariz@caamlegal.mx)

Lic. Fernando Rodríguez

**Litigio**

[frdriguez@caamlegal.mx](mailto:frdriguez@caamlegal.mx)

Lic. Jorge Corral

**Laboral**

[jcorral@caamlegal.mx](mailto:jcorral@caamlegal.mx)